San Martín de Porres, 3 de noviembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N.º 218 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director(a) de las Instituciones Educativas de la Ugel02
Presente. –

Asunto : DIFUSIÓN DEL MATERIAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA "PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS"

Referencia
Ley 29719 – MINEDU
Resolución Ministerial N°212 – 2020 MINEDU
Plan de Situaciones de Riesgo EATPCDTI – ASGESE – 2021
OFICIO MÚLTIPLE N° 0200-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
ESSE2021-INT-0069072

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco del Plan de trabajo de Prevención de Situaciones de Riesgo - 2021 de la UGEL 02 difundir el material de trabajo utilizado en la ASISTENCIA TÉCNICA "PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS" convocado con Oficio Múltiple N° 0200-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE, dirigido a los coordinadores, responsables de convivencia y docentes de TOE de las Educativas Institucionales, realizada el 20 de octubre de 2021, a las 3:00pm., a través de la plataforma Microsoft Teams.

Así mismo precisar que la Resolución Viceministerial N° 212 – 2020, numeral 5.2.1., establece:

> *"El ambiente familiar, donde los padres, madres, tutor legal y/o apoderados generan un entorno protector y seguro para los estudiantes, así como fortalecen sus competencias parentales y participan de forma activa en la institución educativa".*

En este sentido, se remite el material de trabajo utilizado en la, a fin de que contribuya en su labor en la formación de sus estudiantes y realice la réplica respectiva en su institución educativa (ver anexo)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
ECHM/CESSE

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LAZARO PORTA Marleny FAU 20332784111 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2021 12:28:54-0500